

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1666-2003**

**CELEBRADA EL 12 DE SETIEMBRE, 2003.**

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. Que el crecimiento de la población estudiantil en los últimos años en el Centro Universitario de Puriscal, específicamente desde el año 1995 a la fecha, ha sido cercano al 57%. El Centro cuenta con 557 estudiantes matriculados para el segundo cuatrimestre de este año, convirtiéndose en un Centro de orden estratégico para los intereses de la Universidad, por cuanto es indiscutible la importancia y relevancia para poblaciones con características geográficas como las de esa zona, ya que ahora tienen accesos reales a la educación superior, situación que han logrado gracias a la presencia de la UNED.
2. Que en los últimos años, la UNED ha alquilado un inmueble en la zona central de Puriscal que consta en un edificio de 350 m<sup>2</sup>, ubicado 100 metros Oeste de la esquina Noroeste del parque de Puriscal, que es un sector de alto desarrollo comercial convirtiéndose en la actualidad en un lugar de alto tránsito y contaminación, de influencia sónica muy elevada, afectando el desarrollo normal de las actividades Administrativas, Docentes y de Extensión.
3. Que dicho edificio ha sobrepasado su capacidad de uso, lo que desmejora las condiciones de seguridad para los estudiantes y personal administrativo, por carecer de una circulación vertical amplia. Además, el edificio tiene limitaciones serias en sus instalaciones al no contar con suficientes baños, parqueo, área de carga y descarga de materiales y facilidades para personas con discapacidad.

4. Que en el edificio alquilado actualmente, resulta imposible hacer cambios en la infraestructura porque el mismo no fue diseñado para albergar el número de estudiantes que acude diariamente al recinto.
5. Que para tratar de remediar los problemas de instalaciones físicas, algunas tutorías y exámenes tienen que impartirse y aplicarse fuera del Centro Universitario, concretamente en el salón parroquial y en una salita de reuniones de la Estación de Bomberos de Puriscal, ambos sitios son incómodos y no siempre están disponibles; además de la desventaja propia de la dispersión de estudiantes en diferentes sitios. Esta situación dificulta los controles académicos y el propio uso de mobiliario que no es apto para uso de estudiantes adultos.
6. Que luego de haber dado un plazo de 15 días, para que posibles interesados presentarán ofertas de inmuebles con las características que se publicaron, el resultado de la convocatoria fue negativo, por cuanto, las ofertas recibidas no reúnen las características mínimas y básicas, definidas técnicamente para el desarrollo institucional requerido a mediano y largo plazo.
7. Luego de un amplio estudio técnico practicado, se ha demostrado que existe un solo terreno que reúne las necesidades de la UNED por ser el único bien inmueble disponible para satisfacer la necesidad de trasladar a nuevas instalaciones el Centro Universitario de Puriscal. Por su céntrica ubicación, naturaleza, condición y situación, este terreno cumple con el perfil de requerimiento de necesidades elaborado por las dependencias técnicas de la UNED.

**POR TANTO:**

Con fundamento en el artículo 79.5. del Reglamento General de Contratación Administrativa, así como de la Resolución DGCA-21-98 del 7 de enero de 1998 de la Contraloría General de la República y la fundamentación de la necesidad de aplicar el procedimiento de compra directa en la adquisición de un inmueble para la UNED en Puriscal constante en la resolución R. 460-2003 de las nueve horas del once de setiembre del dos mil tres; el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia

**ACUERDA:**

1. Autorizar la Compra Directa de la finca N° 316371 del Partido de San José, inscrita en el Registro Público al Tomo 2769, Folio 77-78 y 262, Asiento 2, 3, 6 y 7, terreno reunido según planos catastrados N° SJ-733883-2001 y SJ-732052-2001; propiedad de la empresa ALHEMA de Puriscal S.A., cédula jurídica 3-101-118942.
2. Autorizar la compra directa por la suma de **¢50.200.000.00 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL COLONES EXACTOS)**, pagaderos en dos tractos. El primer tracto por veinte millones deberá cancelarse en el momento que la adquisición se encuentre en firme y el segundo tracto por el dinero restante, deberá cancelarse el día 28 de febrero del año 2004, para lo cual se incluye el monto correspondiente en el Presupuesto Ordinario del año 2004.
3. Solicitar a la Contraloría General de la República la autorización para la compra directa y posteriormente el refrendo del contrato que sustente la adquisición.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**SE ACUERDA** agradecer a los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior del SINAES, su visita al Consejo Universitario y se les manifiesta la necesidad de contar con la posibilidad de acreditar programas ofrecidos a distancia.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**SE ACUERDA nombrar al M.Sc. José Luis Torres Rodríguez como Vicerrector Académico, a partir del 15 de setiembre del 2003 y por el período en que esté fungiendo el MBA. Rodrigo Arias como Rector de la Universidad.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria para el miércoles 17 de setiembre del 2003, a las 3:00 p.m.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se conoce oficio R.452-2003 del 9 de agosto del 2003 (REF. CU-372-2003), suscrito por el señor Rector, Rodrigo Arias, en el solicita autorización para que la M.Ed. Silvia Abdelnour participe en la 13ª. Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), que se realizará en la Universidad de El Salvador en San Salvador, del 22 al 24 de setiembre del 2003.**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar la participación de la M.Ed. Silvia Abdelnour Esquivel, Vicerrectora de Planificación, en la 13ª. Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), que se realizará en la Universidad de El Salvador en San Salvador, del 22 al 24 de setiembre del 2003.**

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del boleto aéreo San José – San Salvador – San José.
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$640 (seiscientos cuarenta dólares), equivalentes a cuatro días.
- ◆ Día de salida del país: 21 de setiembre del 2003.  
Día de regreso al país: 25 de setiembre del 2003.
- ◆ Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 8)**

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Rosario Campos Luna, esposa del compañero Mario Sibaja, Encargado de la Unidad de Mensajería y Seguridad, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 9)**

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Luz Marina Cruz Navarro, mamá del compañero Edgar Castillo Cruz, funcionario de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

**ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\***